

Radicación : **17001-40-03-007-2021-00255-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

Se agrega al presente proceso ejecutivo adelantado por la Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia, Coopserp Colombia contra los señores Adriana María Cardona Mejía y CLAUDIO HENAO CUBIDES, la anterior comunicación procedente del Juzgado Once Civil Municipal de esta ciudad por medio de la cual da respuesta al embargo de remanentes decretado por este despacho, para los fines pertinentes.

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>092</u> Del <u>18 DE JUNIO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaría</p>
---

JABO